INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA No. LP-MS-0082025

En el Municipio de Sogamoso, a cinco (05) de enero de 2026, en la Gerencia de Contratación de la Entidad se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP-MS-0082025cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESTUDIANTIL A LOS TITULARES DE DERECHO, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE"*, con el fin de realizar Evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso.

Dentro del presente proceso se presentó una oferta, tal como se evidencia:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO ALIMENTACION 2026	CONSORCIO ALIMENTACION 2026	Oferta en evaluación	17/12/2025 7:33 PM	11.423.366.670 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

En consecuencia, se procede a rendir Informe final de Evaluación de requisitos habilitantes y ponderables (si aplica), de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA
1	**CONSORCIO ALIMENTACIÓN 2026 / R.L. MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PROPONENTE 1: CONSORCIO ALIMENTACIÓN 2026 / R.L. MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ

1. EVALUACION REQUISITOS JURÍDICOS DE IDONEIDAD

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACION	Subsanación
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE**	Allega carta de presentación debidamente suscrita por el R.L.	**N/A**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL **(…)**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: - La persona jurídica debe acreditar con el Certificado de existencia y representación, la constitución de persona jurídica y el certificado expedido no mayor a 30 días contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. - El objeto Social debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica y/o persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (…)	**CUMPLE**	Proponente allega certificado de existencia y representación legal de los miembros del consorcio, los cuales cumplen con los parámetros exigidos en el pliego de condiciones.	**N/A**
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en los literales b) y	**CUMPLE**	Allega anexo conformación de consorcio, el cual cumple con los requisitos	**N/A**

c) según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: ✓ El número máximo de consorciados o asociados en Unión temporal será de tres. Lo anterior basado en la experiencia que derivó este proceso y el concepto de consejo de estado que indica " pues si bien a mayor número de participantes es mayor la capacidad del consorcio o de la unión temporal, también a mayor el número de participantes es menor la capacidad individual de estos y, por tanto aunque la ley predica la solidaridad, que es indiscutible, la realidad de eficacia se torna en improbable en la medida en que la capacidad de cada consorciado y de cada una de las personas que integran la unión temporal es menor. Por ello, aunque la ley los hace solidarios, para los aspectos vistos, la solidaridad jurídica prevista en la ley no asegura, por sí sola, la eficacia material de ese tipo de obligaciones, porque cada consorciado o cada integrante de la unión temporal tiene medida cada una de sus capacidades. Podrá entonces la administración determinar en los pliegos de condiciones requisitos de esa cualificación esto es OBJETIVOS, tendientes a proteger a la administración contratante ya evitar su desmedro futuro, al indicar el número de participantes de personas integrantes de consorcios y uniones temporales -2- o más previniendo así solidaridad legal de los consorciados y uniones temporales no se torne ineficaz. ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.		exigidos.	

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes.	**CUMPLE**	Se allega copia de la cedula de los integrantes del consorcio.	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscal expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta, así como el de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega certificado de antecedentes fiscales del os integrantes del consorcio (personas jurídicas y naturales)	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Del representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional, así como de los miembros que forman parte del máximo órgano de dirección.	**CUMPLE**	Allega certificado de antecedentes judiciales de los integrantes del consorcio.	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes del consorcio.	**N/A**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional. La ESAL deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	Allega medidas correctivas de los integrantes del consorcio.	**N/A**
TODOS LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EL REGISTRO DE DEUDORES	**CUMPLE**	Allega REDAM de los	**N/A**

ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM. Según la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Para el caso de persona jurídica, la presenta el representante legal.		integrantes del consorcio	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). La ESAL deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE**	Allega RUT de los integrantes del consorcio.	**N/A**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deberán acreditar que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. A efectos de realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, se tendrá en cuenta lo siguiente por parte del comité evaluador: En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos, tal y como se acaba de indicar. En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días de expedición.	**CUMPLE**	Allega RUP de los integrantes del consorcio.	
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	Allega certificado de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales de los integrantes del consorcio suscrito por el revisor fiscal.	**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los oferentes deberán declarar que se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.	**CUMPLE**	Cada integrante del consorcio allega compromiso anticorrupción.	**N/A**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE**	Allega póliza de seriedad	**N/A**

<table>
<tr>
<td>Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015, así:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SOGAMOSO</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>120 días.</td></tr>
<tr><td>Valor asegurado</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.
Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas[1].</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>de la oferta debidamente suscrita, la cual cumple con los parámetros establecidos en la convocatoria.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
El proponente debe acreditar mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales, con un cumplimiento mínimo del 90%, el cumplimiento de lo normado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Allega certificación expedida por la ARL</td>
<td>N/A</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="4">RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA = HABILITADO</td>
</tr>
</table>

[1] *Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".*

2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACION	Subsanación
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general del oferente será verificada en el Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con información verificada por la Cámara de Comercio y será NO HÁBIL el oferente que NO cumpla la siguiente experiencia: Acreditar hasta tres (03) contratos celebrados, ejecutados y liquidados dentro de los últimos siete años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto y/o alcance contemple la preparación de alimentos y/o entrega de productos alimentarios preparados y/o suministro de dietas nutricionales. Adicional a lo anterior, se debe cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones de admisibilidad: Observación 1: Para la verificación de la experiencia del RUP es necesario aportar: Acta de Liquidación del (de los) Contrato (s) y/o acta de recibo final expedida por la entidad contratante donde se indique: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), Objeto, Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor ejecutado (incluyendo prórrogas y adiciones que se pretendan hacer valer). Observación 2: El valor de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia general (acta de liquidación o acta de recibo final) debe ser: **Número de Contratos** / **Sumatoria del valor de los Contratos (Pesos m/cte)** 1 — Mayor o igual al 70% del Presupuesto oficial 2 — Mayor o igual al 80% del Presupuesto oficial 3 — Mayor o igual al 90% del Presupuesto oficial Observación 3: En caso de figuras plurales (consorcio, uniones temporales etc.) la experiencia general del proponente podrá ser aportada por uno o varios de sus integrantes; en caso que la experiencia general y específica sea aportada por uno solo de los oferentes, este no podrá tener una participación menor al 95% en la figura plural. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Observación 4: Cada contrato aportado debe estar inscrito en el RUP hasta el tercer (3er) nivel y deben incluir los códigos que se relacionan a continuación: **Código Descripción** 24102100 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE 50193200 ENSALADAS PREPARADAS	**CUMPLE**	Allega contrato y acta de liquidación contratos: No. 20240006 suscrito con el municipio de Sogamoso. Consecutivo RUP 36 No. 20240336 suscrito con el municipio de Sogamoso. Consecutivo RUP 37 20200075 suscrito con el municipio de Duitama. Consecutivo RUP 16 El objeto de los tres contratos tiene relación directa con el objeto contractual y cuyo valor en conjunto supera el 90% de POE. Una vez verificado el RUP cumple los códigos solicitados.	**N/A**

24112700 ESTIBAS	72102100 CONTROL DE PLAGAS			
42231800 FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO	73131600 PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS			
47132100 KITS DE LIMPIEZA	73131700 PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES			
48101800 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	81141500 CONTROL CALIDAD			
50193000 BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES	85151500 TECNOLOGIA DE ALIMENTOS			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA La experiencia específica del oferente será verificada en el Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con información verificada por la Cámara de Comercio y será NO HÁBIL el oferente que NO cumpla la siguiente experiencia: Acreditar hasta tres (03) contratos celebrados, ejecutados y liquidados dentro de los últimos siete años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta, diferentes a los aportados como experiencia general, cuyo objeto y/o alcance contemple la operación de programas de Alimentación **N/A** Escolar en cumplimiento de los lineamientos técnicos- administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y, adicional a lo anterior, se debe cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones de admisibilidad: Observación 1: Para la verificación de la experiencia del RUP es necesario aportar: Acta de Liquidación del (de los) Contrato (s) y/o acta de recibo final expedida por la entidad contratante donde se indique: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), Objeto, Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor ejecutado (incluyendo prórrogas y adiciones que se pretendan hacer valer). Observación 2: El valor de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia especifica (acta de liquidación o acta de recibo final) debe ser: **Número de Contratos** — **Sumatoria del valor de los Contratos (Pesos m/cte)** 1 — Mayor o igual al 70% del Presupuesto oficial 2 — Mayor o igual al 80% del Presupuesto oficial 3 — Mayor o igual al 90% del Presupuesto oficial Observación 3: En caso de figuras plurales (consorcio, uniones temporales etc.) la experiencia específica del proponente podrá ser aportada por uno o varios de sus integrantes; en caso que la experiencia general y		**CUMPLE**	Allega contrato y acta de liquidación contratos: No. 20240632 suscrito con el municipio de Sogamoso. Consecutivo RUP 40. No. 557 de 2020 suscrito con el municipio de Tunja. Consecutivo RUP 13 20190057 suscrito con el municipio de Duitama. Consecutivo RUP 11 El objeto de los tres contratos tiene relación directa con el objeto contractual y cuyo valor en conjunto supera el 90% de POE. Una vez verificado el RUP cumple los códigos solicitados.	**N/A**

específica sea aportada por uno solo de los oferentes, este no podrá tener una participación menor al 95% en la figura plural. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Observación 4: Cada contrato aportado debe estar inscrito en el RUP hasta el tercer (3er) nivel y deben incluir los códigos que se relacionan a continuación:

Código Descripción	
24102100 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE	50193200 ENSALADAS PREPARADAS
24112700 ESTIBAS	72102100 CONTROL DE PLAGAS
42231800 FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO	73131600 PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
47132100 KITS DE LIMPIEZA	73131700 PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
48101800 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	81141500 CONTROL CALIDAD
50193000 BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES	85151500 TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

Condiciones generales para la Acreditación de las experiencias:

- ✓ Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información: Objeto del contrato, número del contrato, entidad contratante, porcentaje de participación si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal, fecha de iniciación del contrato, fecha de terminación del contrato, tiempo total de suspensión cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones y el valor total del contrato incluyendo adiciones. (para efectos del cálculo del valor de los contratos, se tomara el valor en pesos m/cte, no en SMMLV)
- ✓ Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- ✓ La Alcaldía de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
- ✓ Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

✓ Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia; los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. ✓ En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato. Los contratos aportados para validar experiencia general no podrán ser acreditados para suplir la experiencia específica			
DISPONIBILIDAD DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS: El proponente deberá acreditar y/o disponer de una bodega y un área de oficinas o sede administrativa en la ciudad de Sogamoso o ubicada a una distancia no superior a 14 km de los límites de la ciudad; propia (s) o en arrendamiento, con el propósito de almacenar en buen estado y de garantizar la conservación de los productos requeridos para la entrega de las raciones preparadas en sitio como industrializadas y de brindar atención personalizada a los padres de familia (o interesados) que lo requieran. La bodega y sus áreas administrativas deben tener un área mínima construida de 470 m2 y la bodega deberá tener una altura mínima de 5m, la bodega debe contar con concepto sanitario FAVORABLE de cumplimiento, emitido por la autoridad sanitaria competente. No son admisibles conceptos pendientes o condicionados. El proponente debe presentar los siguientes documentos: a) Carta de presentación de la bodega de almacenamiento (dimensiones, ubicación, capacidad, etc.). Debe anexar plano donde se pueda verificar el área requerida, el plano debe estar firmado por un profesional acreditado (arquitecto o ingeniero civil). b) Carta de presentación de la sede administrativa u oficinas (dimensiones, ubicación, capacidad de atención, etc.). c) El proponente debe allegar escritura pública o certificado de tradición vigente con fecha no mayor a 30 días a la fecha del cierre y expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con el propósito de acreditar la titularidad sobre el inmueble. d) En caso de ser arrendatario del inmueble, se debe anexar el contrato de arrendamiento sobre el bien inmueble donde conste que el proponente o uno de los miembros en caso de propuestas asociativas, es el arrendatario del inmueble. La entidad podrá realizar visita de inspección a la bodega con el fin de verificar las condiciones solicitadas en el presente proceso, en caso de no cumplirlas en su totalidad no se aceptará la disponibilidad de la bodega.	**CUMPLE**	Oferente allega documentación respecto de la bodega de almacenamiento.	Oferente allega copia de contrato de arrendamiento debidamente suscrito

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad por medio de contrato de arrendamiento o leasing de cuatro (4) vehículos tipo furgón con termoking, con capacidad mínima de 3.4 toneladas para el servicio, capacidad para transportar con las condiciones higiénico sanitarias, que cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del INVIMA "por lo cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. destinados para realizar el objeto contratado durante el plazo de ejecución. El municipio podrá verificar que los vehículos utilizados en la ejecución del contrato correspondan a los mismos que se ofrecieron para acreditar este este requisito habilitante. Junto a la carta de propiedad y/o contrato de arrendamiento el oferente debe allegar: • Concepto sanitario FAVORABLE, para cada uno de los vehículos ofrecidos. • Copia de la licencia de tránsito, seguro obligatorio y revisión técnico mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos. • Permiso higiénico sanitario vigente • Seguro Obligatorio SOAT • Licencia de tránsito • Revisión técnico mecánica • Certificado de manipulación de alimentos vigente del conductor • Certificado de capacitación vigente.	**CUMPLE**	Oferente allega documentación requerida de los cuatro (4) vehículos furgón con thermoking con capacidad mínima de 3.4 toneladas	**N/A**
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO			
DIRECTOR DE PROYECTO: Disponibilidad 30%. Debe acreditar título de profesional como Nutricionista, dietista, con mínimo 15 Años como profesional, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro único nacional del talento humano en salud (ReTHUS). Título posgrado: Especialización en alimentación y nutrición en promoción de la salud, con mínimo 12 años como especialistas contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado hasta la fecha de evaluación final del presente proceso. Experiencia general: Mayor a Siete (07) años como nutricionista en programas de alimentación y/o programas de nutrición y/o programas que contengan elaboración de alimentos y su respectiva aplicabilidad. Experiencia específica: Mayor a tres (03) años como nutricionista en programas de seguimiento nutricional. Estas certificaciones deben ser diferentes a los certificados solicitados en la experiencia general.	**CUMPLE**	**Director de proyecto:** Karen Tatiana Martínez Mosquea. Nutricionista. Acredita experiencia requerida.	**N/A**

COORDINADOR ADMINISTRATIVO. Disponibilidad 100%. Administrador de Empresas con mínimo a diez (10) años como profesional, contados a partir de la fecha de expedición del diploma. Experiencia específica: Mínimo cuatro años (4) como Supervisor de Programas de Alimentación Escolar.	**CUMPLE**	**Coordinador administrativo:** Cristoffer Becerra. Administrador de empresas. Acredita experiencia requerida.	**N/A**
COORDINADOR DE CALIDAD ALIMENTARIA: Disponibilidad 30%. Ingeniero de Alimentos con mínimo 12 años como profesional, contados a partir de la fecha de expedición del diploma; con especialización en seguridad y calidad alimentaria con mínimo 3 años contados a partir de la fecha de expedición del título hasta la fecha de evaluación final del presente proceso. Experiencia específica: Mínimo cuatro años (4) como Coordinador de Calidad de Programas de Alimentación Escolar.	**CUMPLE**	**Coordinador de calidad alimentaria:** Yenny Liliana Nomesque Vargas. Ingeniera de alimentos. Acredita experiencia requerida.	**N/A**
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: El oferente deberá anexar cartas de manifestación y compromiso firmadas de laborar en el proyecto de por lo menos 90 ecónomas o personal manipulador de alimentos, con experiencia de mínimo 8 meses o periodos en programas de alimentación escolar en los últimos tres años contados hasta la fecha de cierre del proceso (anexar certificación laboral y planillas de seguridad social acorde al tipo de contrato, pagados por quien le certifique el o los periodos laborados) y que certifiquen como mínimo los siguientes cursos aprobados en el último año, vigentes al cierre del proceso: • Enfermedades de transmisión de alimentos ETA´s • Contar con certificación médica en manipulación de alimentos • Certificado de capacitación en buenas prácticas de manufactura, conservación de alimentos y estandarización de porciones	**CUMPLE**	**Personal Manipulador De Alimentos:** Allega documentación de las 90 ecónomas,	**N/A**

El proponente deberá establecer el número de personas asignadas para garantizar la ejecución del servicio contando máximo con lo relacionado en la Resolución 0335 de 2021, el número de manipuladoras de alimentos debe ser validado por la supervisión del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta la siguiente tabla: **Tabla 1.** Relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas en la modalidad RPS. **RELACIÓN DE MANIPULADORAS/RACIONES** 1 - 75 Raciones | 76 - 150 Raciones | 151 – 300 Raciones | 301 - 500 Raciones | 501 - 750 Raciones | 751 - 1000 Raciones | 1001- 1500 Raciones 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 **Nota 1:** En caso de que una manipuladora de alimentos no pueda asistir por diversas situaciones administrativas (incapacidad, calamidad, permiso, entre otros), se debe garantizar el reemplazo de la misma, garantizando el mínimo de personal en la tabla anteriormente expuesta. **Nota 2:** El oferente debe anexar hoja de vida de todo el personal ofertado con sus respectivos anexos y carta de compromiso suscrita por el personal en original, donde se comprometa con el porcentaje del tiempo de dedicación para la ejecución del programa de alimentación escolar con el oferente. El personal ofertado SERÁ EL MISMO QUE ESTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y deberá contar con el certificado médico de manipulación de alimentos y certificado de capacitación. El oferente deberá diligenciar los respectivos anexos para los profesionales, de acuerdo con lo estipulado en la Convocatoria. Se deberá anexar a este formato para cada profesional copia del diploma título por estudios y copia de las certificaciones de trabajo expedidas por el contratante donde se pueda constatar la experiencia. Para el cálculo de la experiencia se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario y no se contabilizarán traslapos o cruces por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.			
PLANES DE SANEAMIENTO. El oferente debe allegar carta de compromiso donde describa que en caso de que le sea adjudicado el contrato, realizará la implementación de los siguientes planes de saneamiento: **Plan de saneamiento para la bodega**: El oferente debe allegar carta de compromiso en donde describa que en caso de que le sea adjudicado el contrato, allegaran a la supervisión del contrato en un	**CUMPLE**	Oferte allega carta de compromiso debidamente suscrita.	**N/A**

término no mayor a cuatro días calendario el plan de saneamiento de la bodega de almacenamiento, junto con sus respectivos programas.

Plan de saneamiento para las Instituciones Educativas de ración preparada en sitio: El oferente debe allegar carta de compromiso en donde describa que en caso de que le sea adjudicado el contrato, allegaran a la supervisión del contrato en un término no mayor a cuatro días calendario, el plan de saneamiento de cada sede educativa que se encuentra beneficiada con ración preparada en sitio, junto con sus respectivos programas. Así mismo debe manifestar que este plan de saneamiento se elaborará para cada sede educativa de acuerdo a las condiciones de acceso, infraestructura, equipos y utensilios.

Plan de saneamiento para las Instituciones Educativas de ración industrializada: El oferente debe allegar carta de compromiso en donde describa que en caso de que le sea adjudicado el contrato, allegaran a la supervisión del contrato en un término no mayor a cuatro días calendario, el plan de saneamiento de cada sede educativa que se encuentra beneficiada con ración industrializada, con sus respectivos programas. Así mismo debe manifestar que este plan de saneamiento se elaborará para cada sede educativa de acuerdo a las condiciones de acceso, infraestructura, equipos y utensilios.

Plan de capacitación. El oferente debe presentar plan de capacitación para el personal manipulador de alimentos, coordinadores, supervisores, personal de bodega, conductores y auxiliares conforme a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013, donde debe allegar Metodología, duración, profesional (Nombre completo y profesión) a cargo de dar la capacitación, cronograma, alcance y temas específicos a impartir. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata resolución 2674 de 2013

Plan de rutas de distribución. El oferente debe allegar carta de compromiso en donde describa que en caso de que le sea adjudicado el contrato, llegará a la supervisión en un término no mayor a cuatro días calendario, el plan de rutas para la entrega de los alimentos e insumos de limpieza y desinfección en cada una de las sedes educativas priorizadas, incluyendo el servicio de gas, en el caso que no se disponga de servicio de red.

Plan De Muestreo. El oferente debe allegar carta de compromiso en donde describa que en caso de que le sea adjudicado el contrato, llegará a la supervisión en un término no mayor a cuatro días calendario, el plan de muestreo microbiológico, se deberán realizar los análisis en las sedes beneficiadas con el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Sogamoso, se realizarán en

dos sedes por semestre previo acuerdo con la supervisión del programa. **Compras locales**. El oferente debe allegar carta de compromiso en donde describa que en caso de que le sea adjudicado el contrato, se compromete a del 30% del valor total destinado a la adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria que cumplan con la calidad y la cantidad exigida por el programa y certificados por la Secretaría de Agricultura de Boyacá o la autoridad competente. La compra pública local se limitará a los departamentos de Boyacá y Casanare, y el pago deberá efectuarse contra entrega, conforme a la normativa vigente.			
Dotación de personal. El oferente debe anexar carta de compromiso donde describa que en caso de que le sea adjudicado el contrato en un término no mayor a quince (15) días calendario entregará dotación al personal manipulador de alimentos conforme a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013.	**CUMPLE**	Oferte allega carta de compromiso debidamente suscrita.	**N/A**

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA = HABILITADO

3. EVALUACION FINANCIERA

DOCUMENTOS FINANCIEROS

VERIFICACION DE INDICES FINANCIEROS: Estos indicadores se verificarán través de los respectivos estados financieros firmados por el contador o Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de antecedentes de estos profesionales) con corte a 31 de diciembre de 2024/ RUP.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION	Subsanación
LIQUIDEZ: ≥1,42	**CUMPLE**	5,05	**N/A**
ENDEUDAMIENTO: ≤0,59	**CUMPLE**	0,22	**N/A**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ≥1,23	**CUMPLE**	70,18	**N/A**
Rentabilidad del Patrimonio: ≥0,26	**CUMPLE**	0,55	**N/A**

Rentabilidad del Activo: ≥0,57	**CUMPLE**	0,71	**N/A**
		RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO	

OBSERVACIONES: Que, revisado los requisitos habilitantes de orden jurídico, de verificación técnica, experiencia y financiera se evidencia que: El proponente **CONSORCIO ALIMENTACIÓN 2026 / R.L. MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de licitación publica No. **LP-MS-0082025** cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESTUDIANTIL A LOS TITULARES DE DERECHO, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE**, al oferente **CONSORCIO ALIMENTACIÓN 2026** representado legalmente por **Marcela Del Pilar Gaitan Suarez** , quien cumple con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, por valor de **once mil cuatrocientos veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos M/Cte ($11.423.366.670)**

COMITÉ EVALUADOR

NATALIA MEDINA MORENO
Secretaria de educación

ALEXANDER MERCHAN CELY
Gerente Jurídico (E)

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
Secretaria de Hacienda